



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 318-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 24 de noviembre de 2022



VISTO:

El Expediente 2139-VRI de fecha 22 de noviembre de 2022, el Oficio Múltiple 147-2022-UNAMAD-R... de fecha 22 de noviembre de 2022, el Oficio 0509-2022-UNAMAD-R/OTI de fecha 17 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021; se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

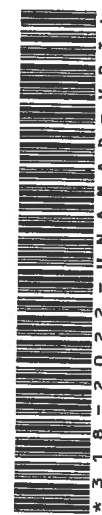
Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Oficio 0509-2022-UNAMAD-R/ORI de fecha 17 de noviembre de 2022, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) informa sobre la implementación de la nueva plataforma digital para la emisión de certificados y constancia de capacitación con funcionalidades de forma digital y validación de respuesta rápida (QR), documento que consta de cuatro (04) folios;

Que, con Oficio Múltiple 147-32022-UNAMAD-R de fecha 22 de noviembre de 2022, el Rectorado informa sobre la implementación de la nueva plataforma digital para la emisión de certificados y constancia de capacitación con funcionalidades de forma digital y validación de respuesta rápida (QR) y solicita hacer de conocimiento de todas las áreas dependientes del VRI, documento que consta de cuatro (04) folios;

Que, con Expediente 2139-VRI de fecha 22 de noviembre de 2022, la Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD dispone que se proyecte la resolución designando como responsables del VRI del manejo de la nueva plataforma digital para la emisión de certificados y constancia de capacitación con funcionalidades de forma digital y validación de respuesta rápida (QR);





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 318-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 24 de noviembre de 2022

Identificador digital



318-2022-UNAMAD-VRI

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR como **RESPONSABLES** del manejo de la nueva plataforma digital para la emisión de certificados y constancia de capacitación con funcionalidades de forma digital y validación de respuesta rápida (QR) a los siguientes profesionales:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/FUNCIÓN
01	Bach. Faraón Caín Quispe Huallpa	Coordinador del Repositorio Institucional
02	Bach. David Roberth Falcón Aguilar	Asistente Administrativo del Repositorio Institucional

ARTÍCULO 2º: REMITIR la presente a la Dirección de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y a los interesados para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 3º: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DIGI
OTI
Interesados
LMAH/VRI
LKAN/smdi
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

[Firma]
Dra. Luz Marina Almanza Huamán
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

